



## Sección V. Anuncios Subsección tercera. Anuncios particulares PARTICULARES

**5345**

*Notificación requerimiento vivienda alquilada*

Por la presente se notifica a Guillermo Vidal Mesquida que María Magdalena Carbonero Barceló, propietaria de la vivienda que ocupa según contrato de arrendamiento de 1/12/1974, sita en Palma Francisco Suau, 16, sobreático B, la precisa para su hijo Matías Borrás Carbonero, mayor de edad y con independencia económica, para establecer en ella su hogar propio. Por ello, se le niega la prórroga forzosa del contrato y según ley se otorga un año para desalojar inmueble ofreciéndole la indemnización legal de una anualidad de renta, o de dos anualidades si el desalojo se produce dentro de 6 meses, conforme art. 62.1 y concordantes LAU 1.964. No hay circunstancias posposición por ser la única vivienda que tiene en el edificio.

Palma, a 18 de mayo de 2018

María Magdalena Carbonero Barceló.

